

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

**CVE-2022-6818** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 9/2022, de suplemento de crédito. Expediente 1231/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario fecha 01/08/2022, sobre el expediente modificación presupuestaria 9/2022 de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo prescrito en el artículo 196.3 del TRLRHL, que se hace público el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria como sigue a continuación:

Altas en las Aplicaciones de Gastos:

CAPÍTULO IV: 23.000 euros.

CAPÍTULO VI: 190.000 euros.

TOTAL: 213.000 euros.

Altas en las Aplicaciones de Ingresos:

CAPÍTULO VIII: 213.000 euros.

TOTAL: 213.000 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cartes, 2 de septiembre de 2022.

El alcalde,  
Agustín Molleda Gutiérrez.

2022/6818

CVE-2022-6818